

01/04/2020

Osorno: A 10 años y un día de cárcel sentencian a acusado por asalto a transeúnte

A la pena de cárcel efectiva de 10 años y un día, fue sentenciado un acusado que lesionó gravemente a un transeúnte en la ciudad de Osorno con el fin de sustraerle dinero. El caso fue llevado a juicio oral por el Fiscal Rodrigo Oyarzún, quien señaló que la Fiscalía logró remontar un escenario que inicialmente fue judicialmente adverso hasta lograr esta condena.

“Enfrentamos desde un comienzo un escenario judicialmente adverso, por cuanto en la audiencia de preparación de juicio oral



fue excluida toda la prueba, sin embargo, Fiscalía apeló y la Corte de Apelaciones revocó dicha resolución ordenando que el Tribunal Oral en lo Penal conociera de todos los antecedentes y los medios de prueba que estábamos aportando”, dijo el Fiscal Oyarzún. El representante del Ministerio Público de Osorno indicó que los jueces acogieron “en forma unánime” la postura de la Fiscalía y de este modo se condenó al acusado “a la pena que habíamos propuesto en un comienzo, así es que estamos satisfechos por la labor realizada”.

El delito por el que acusó la Fiscalía se trata de un robo con violencia calificado, atribuyendo al acusado Felipe Danilo Vega Salazar participación en calidad de autor. De acuerdo a la acusación fiscal, los hechos ocurrieron en horas de la mañana del domingo 28 de Julio de 2019, cuando la víctima transitaba por los alrededores de calle Tarapacá, en el sector de Rahue Bajo de la ciudad de Osorno. En esos momentos el hombre fue abordado por Vega Salazar y otro sujeto desconocido, quienes procedieron a agredirlo reiteradamente con un objeto contundente (palo), exigiéndole mediante insultos y amenazas la entrega de las especies que portaba, así las cosas, la billetera de la víctima cayó al suelo, la que los imputados tomaron y sustrajeron la suma de \$4.000 pesos en dinero en efectivo. A consecuencia de la agresión la víctima resultó con una fractura de antebrazo izquierdo de carácter grave que le ocasionó enfermedad o incapacidad para el trabajo por más de 30 días.

La audiencia de juicio oral se desarrolló con los intervinientes en sala a excepción del imputado, quien asistió de manera remota desde un recinto penitenciario por vía de video-conferencia, medida adoptada en el marco de la coyuntura sanitaria producida por el virus Covid-19.

La prueba presentada por la Fiscalía incorporó la declaración de testigos, funcionarios policiales que participaron en el procedimiento y peritos, además de imágenes obtenidas de cámaras de seguridad del sector en que ocurrió el hecho delictual. En el juicio oral también se expusieron los antecedentes del acusado, entre los que se cuentan condenas por hurtos, porte de arma blanca, n robo por sorpresa y receptación.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369